Pereira, 15 de enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos JEFERSON MARIN FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090338218, expedida en QUINCHIA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

- ADMINISTRADOR AMBIENTAL

Aporta los siguientes soportes:

TITULO Y ACTA DE GRADO, ADMINISTRADOR AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

B. Experiencia

ENTIDAD: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER FUNCIONES: COORD. SEGURIDAD SALUD TRABAJO PERIODO: 14/07/2024 hasta/ 30/12/2024
ENTIDAD: MEGABUS FUNCIONES: PROFESIONAL AMBIENTAL PERIODO: 12/11/2021 hasta: 15/05/2024

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - tres (3) años

La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjuntan a la hoja de vida

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL del Municipio de Pereira, hace constar que **JEFERSON MARIN FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090338218, expedida en QUINCHIA, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **“PRESTACION DE SERVICIOS DE**

APOYO A LA GESTION PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA PROMOCION Y PREVENCION DE RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MARCO DEL EJE ESTRATEGICO DE SALUD AMBIENTAL RELACIONADAS CON EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A VIGILANCIA" toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Igualmente, se verificó en la página www.libretamilitar.mil.co, que el proponente tiene Definida su situacion militar.

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **JEFERSON MARIN FERNANDEZ,** presentó propuesta por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M-CTE ($13.000.000,00) ,** para un periodo de **CINCO (5) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los**estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 1804 de fecha 11-ENE-2026**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. con **JEFERSON MARIN FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090338218, expedida en QUINCHIA**, por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M-CTE ($13.000.000,00)**

, por el periodo de **CINCO (5) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02461057200348-4974881-010335342



SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativo De Salud Publica
02461057192654-4974881-010335016

Elaboró: Redactor: Maria Elena Ruiz Guarin / CONTRATISTA

/